

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1985.-

vistos los expedientes Nros. 602/84 y 977/85 del registro del Departamento de Compras (N° /// 373.122/85 de la Subsecretaría de Administración), por el que se solicita autorización para contratar "in situ" los trabajos de verificación, puesta en condiciones de funcionamiento y asistencia técnica integral de los sistemas fijos, manuales y automáticos, sistemas de detección, extinción y alarmas que componen el sistema de seguridad contra incendio instalado en el edificio sede de los tribunales federales de Rosario; y teniendo en cuenta lo previsto en el Artículo 56, Inciso 1° de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por esta Corte Suprema en su Acordada N°44/83,

SE RESUELVE :

1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar "in situ" la licitación pertinente, a los fines señalados precedentemente, conforme al pliego y cláusulas particulares obrantes a fs. 100/101. y de acuerdo al punto 3°) de la Resolución N°755/85.-

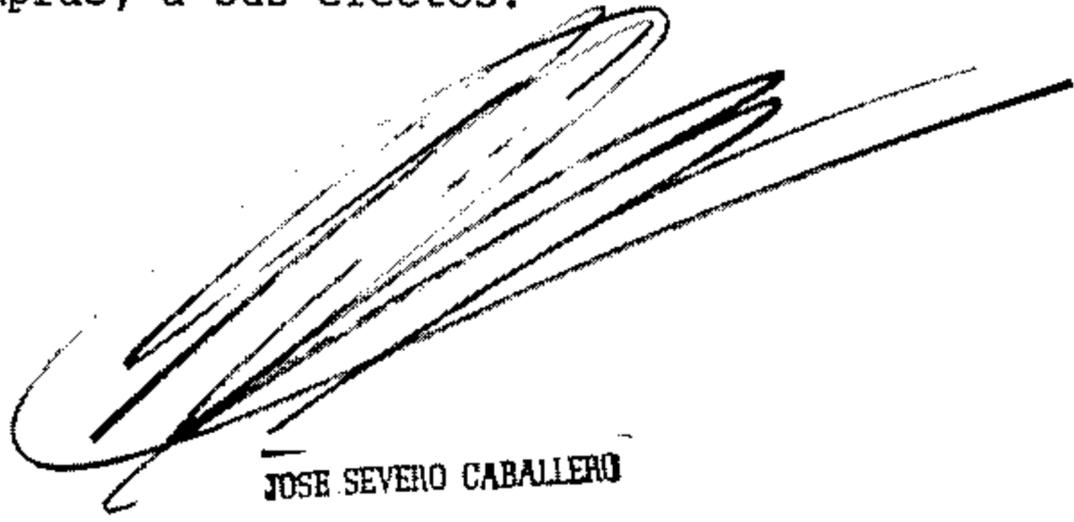
2°) El monto aproximado de AUSTRALES CUATRO MIL QUINIENTOS (A 4.500,--), destinado a atender el gasto emergente de la licitación que se autoriza, deberá afectarse a la Cuenta : "Honorarios y retribuciones a ter-
////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

ceros" (1-05-002-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos del Ejercicio Financiero del año 1986, (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad).-

3º) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-

pd.



JOSE SEVERO CABALLERO